



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-159

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA DESIGNAR AL DECIMONOVENO REGIDOR SUSTITUTO DE ESE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para designar al Decimonoveno Regidor sustituto de ese Ayuntamiento, por lo tanto, archívese el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OMAR ELIZONDO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA DESIGNAR AL DECIMONOVENO REGIDOR SUSTITUTO DE ESE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.